

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

36 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del contrato de arrendamiento del módulo 3A, de la tercera planta, y ocho plazas de aparcamiento del inmueble, sito en calle López de Hoyos, número 35, de Madrid, para albergar unidades administrativas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/4072/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del módulo 3A, de la planta tercera, del edificio situado en calle López de Hoyos, número 35, de Madrid, destinado a albergar unidades administrativas de la Consejería de Sanidad.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 1 de marzo de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de marzo de 2023.
 - c) Adjudicatario: Colonial Socimi, S. A., con NIF: A-28027399.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 2.101.413,62 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 441.296,86 euros.
 - Importe total: 2.542.710,48 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día de su formalización, 1 de marzo de 2023.
 - b) Duración: Seis años, a contar desde la fecha de entrega provisional, prevista para el 1 de septiembre de 2023.
 - c) Renta mensual: Renta mensual durante los cinco primeros años: 24.105,75 euros, desglosada de la manera siguiente:
 - Renta oficina: 16.056 euros/mes.
 - Renta plazas de garaje: 880 euros/mes.
 - Repercusión obras de acondicionamiento: 7.169,75 euros/mes.
 A partir del sexto año: 26.447,25 euros, desglosada de la manera siguiente:
 - Renta oficina: 18.397,50 euros/mes.
 - Renta plazas de garaje: 880 euros/mes.
 - Repercusión obras de acondicionamiento: 7.169,75 euros/mes.
 A estas cantidades hay que incrementarles el IVA.

- d) Los servicios y gastos comunes del inmueble objeto del arrendamiento serán repercutidos por la arrendadora a la arrendataria, a razón de 4.690,30 euros/mes, IVA no incluido.
- e) Las obras de acondicionamiento de la superficie a la que se refiere el contrato serán efectuadas por la entidad arrendadora en las condiciones establecidas en el contrato. El importe de inversión será recuperado por la arrendadora mediante su repercusión a la arrendataria como parte de la renta durante toda la vigencia del contrato. El importe máximo ascenderá a la cantidad de 516.222,17 euros.
- f) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 8 de marzo de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/4.379/23)

